



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLASAYAS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villasayas, 2 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

3173

BOPSO-145-21122015